

ANÁLISIS DEL TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA PARA PRIMERA CONSULTA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA: COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN, JUNIO 2016

AUTORES: M^a José Haro Llopis; Silvia Toledo Agua; Isabel Rey Sierra.

INTRODUCCION:

En el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desde marzo de 2004, se reconoce el derecho de la ciudadanía a la garantía de plazo de respuesta en primeras consultas de asistencia especializada. Además, mediante orden de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales se regula el registro (en el que deben incluirse a todos los pacientes) y se establecen las normas y los procedimientos administrativos para garantizar la atención en los plazos establecidos.

OBJETIVOS:

Verificar el cumplimiento de plazos de primera consulta especializada recogido en el Decreto 96/2004 (60 días), derivas de Atención Primaria.

METODOLOGIA:

Realizamos nuestro estudio analizando los datos recogidos a fecha de junio de 2016 en el Complejo Hospitalario de Jaén y publicados en la página de la Junta de Andalucía.

RESULTADOS:



Con un total de 7439 pacientes registrados.

Teniendo en cuenta que estos últimos años nuestra Sistema Sanitario ha sufrido carencias tanto materiales como en personal, el protocolo de actuación resulta satisfactorio y seguimos manteniendo un alto nivel de calidad asistencial y el cumplimiento de los plazos establecidos por la ley.

Calidad asistencial; Gestión; Legislación